

Dⁿ Manuel Cuebas á nombre de Bernabéla Mondragón, cuyo poder pre-
 sento con la solemnidad necesaria, ante V. m. digo: que por consentimiento
 unanime de los interesados en los bienes del difunto Mariano Idrobo se
 practicaron las diligencias de inventario, avaluo, liquidacion, y corres-
 pondientes hysuelas, como consta de los documentos, que exhibo en debida
 forma. Solo resta la aprobacion del Juzgado, para la qual es preciso em-
 plazar á Felipe Castro, y á Baltazar Idrobo por los reparos. E poca con-
 sideracion, que han puesto ^{+ segun el papel, que acompaño.} En esta virtud, se ha de servir V. m. vibrar
 providencia al Partidario, y en su defecto á un vecino de satisfaccion,
 como Juan Fermín Daza, para que ~~erog~~ notifique el comparendo
 á estos dos interesados, y al mismo tiempo proceda á verificar la
 entrega de los bienes adjudicados en las hysuelas, con interven-
 cion de los citados ~~Idrobo~~ Idrobo, y Castro. No hay embarazo para que
 se proceda desde luego á la entrega pedida, siempre que ~~se~~ que-
 den los interesados responsables á los resultados de la ~~erog~~ con-
 tacion por aquellos reparos, como puede prevenirlo el Juz-
 gado. Por tanto

á V. m. suplico se libre el despacho para el comparendo de Fe-
 pe Castro, y Baltazar Idrobo, como tambien para la entrega de
 los bienes en los terminos expresados; con advertencia de que
 se omita el comparendo en caso de que se pongan de acuerdo
 todos los interesados ante el Partidario al tiempo de la entre-
 ga; mandando al mismo tiempo se me devuelvan los documentos
 presentados.

Nov. 11 de 808 - El Despacho - - - - - 176 - 1
 Cop. del Excmo. - 1 pliego - - - - - 00 - 2
 Firmar III

~~Arren. \$ 12 lta - 6 p. 31 - m. 4. \$ 1 p. 1. m.~~

